



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210086700

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (págs.82-83) y comoquiera que se cumplió la finalidad del presente asunto, el despacho,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la terminación de la solicitud de APREHENSION y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de BANCOLOMBIA S.A. contra LUZ CLEMENCIA GUTIÉRREZ VILLALOBOS, respecto del vehículo de placa **IPX-391**.

2.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiése.

Además, En caso de haberse llevado a cabo la aprehensión del vehículo de placa **IPX-391**, se **ORDENA su entrega a favor de la parte pasiva**. Líbrese misiva en este sentido al parqueadero.

3.- **ORDENAR** el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandante, con las constancias correspondientes.

4.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec63cb600fc797c4000f9ed385c837f34f86ca150b41c3454f479a7971ed715a**

Documento generado en 24/02/2022 08:00:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>